



MORENA
PROPOSICIÓN

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE INVITA A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE MEXICALI, TECATE Y SAN FELIPE, A LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA REVISAR LA FACTIBILIDAD DE CREAR DIRECCIONES DE ASUNTOS INDÍGENAS EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS.

APROBADO: ✓ NO APROBADO: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



DIPUTADO PRESIDENTE



DIPUTADA SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



Evelyn Sánchez
DIPUTADA LOCAL
• DISTRITO XI •

Diputado Eligio Valencia López
Presidente de la Mesa Directiva de la XXV
Legislatura Del Congreso del Estado de Baja California
PRESENTE

HONORABLE ASAMBLEA

Compañeros y Compañeras Legisladores:



La suscrita, **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 primer párrafo, fracción I y artículo 28 primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 110 fracción I, 112, 115 primer párrafo, fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, Presento ante esta H. Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, CON EL PROPÓSITO DE EXHORTAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI, ASÍ COMO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE TECATE Y SAN FELIPE, RESPECTIVAMENTE PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN MESAS DE TRABAJO LAS COMUNICADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS ASENTADAS EN DICHOS MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE CREAR DIRECCIONES DE ASUNTOS INDÍGENAS EN DICHOS MUNICIPIOS**, con base en los razonamientos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 09 de agosto, se conmemore el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, fecha en la cual se celebra el fortalecimiento y la cooperación internacional para la solución de los problemas con los que se enfrentan las comunidades indígenas en ámbitos tales como derechos individuales y colectivos de la población indígena, en particular, su derecho a la cultura, la identidad, el idioma, el empleo, la salud y la educación.

Asimismo, esta fecha nos ayuda a destacar el derecho de los pueblos indígenas a mantener y reforzar sus instituciones, culturas y tradiciones y promover su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades.

Bajo tales consideraciones, no debemos perder de vista que Baja California no se ha quedado atrás en la lucha por el reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas, realizando trabajos para reconocer y respetar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, cuestión que se ha materializado en reformas a nuestra constitución local en



materia de auto reconocimiento, se han realizado consultas previas libre e informadas en el ámbito educativo, así como para reconocer e implementar el principio de igualdad sustantiva de hombres y mujeres indígenas y afromexicanos para acceder a cargos de elección popular, tal y como fue visible en el pasado proceso electoral.

Incluso desde el Congreso del Estado hemos impulsado la creación de Direcciones de Asuntos Indígenas en cada uno de los municipios de nuestro estado, sin embargo, al día de hoy solamente los Ayuntamientos de Tijuana, Ensenada, San Quintín y Playas de Rosarito cuentan con una Dirección de Atención a los Pueblos Indígenas.

Cabe precisar que la principal función de estas Direcciones es establecer y conducir las acciones encaminadas a preservar los derechos y culturas de las comunidades indígenas a lo largo del estado; así como para dar seguimiento a la aplicación y operación de los programas y acciones de las dependencias federales estatales y municipales que al efecto se establezcan para atender sus demandas de los pueblos y comunidades indígenas asentados y nativos.

De ahí que la Representación Indígena ante los Ayuntamientos, deberá participar en la adopción de decisiones, en la elaboración de políticas públicas y planeación de programas que les conciernan a los municipios, incluyéndose en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo susceptibles de afectar directamente a los pueblos y comunidades indígenas en Baja California.

Por tales razones, nuevamente presento punto de acuerdo sustentado en los artículos 6, primer párrafo, inciso "b" de la Organización Internacional del Trabajo, 2, apartado A, inciso siete, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, apartado A, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los cuales medularmente contemplan la necesidad de que existan medios para atender las necesidades de la población indígena, elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos y promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, el Estado y los Municipios establecerán las instituciones y las políticas públicas requeridas para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades.

Asentado lo anterior, resulta imperativo precisar que de conformidad con el artículo 88, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Baja California, la vigésimo quinta Legislatura se encuentra en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer año de ejercicio constitucional, periodo en los Presidentes Municipales de San Felipe, Tecate y Mexicali, se encuentran en tiempo y forma para adecuar sus respectivas Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, contemplando una



Dirección de Asuntos Indígenas que es establezca y conduzca acciones encaminadas a preservar los derechos y culturas de las comunidades indígenas; así como para dar seguimiento a la aplicación y operación de los programas y acciones de las dependencias federales estatales y municipales que al efecto se establezcan para atender sus demandas de las comunidades indígenas.

Por tanto, en armonía con lo señalado en el numeral 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en virtud de su urgente y obvia resolución, se solicita a esa H. Asamblea se dispense del trámite correspondiente para que la presente proposición de acuerdo económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La H. Vigésimo Quinta Legislatura del Estado de Baja California, emite atente y respetuoso exhorto para que la Presidenta Municipal de Mexicali y los Presidentes Municipales de Tecate y San Felipe, la y los ciudadanos, Norma Alicia Bustamante Martínez, Román Cota Muñoz y José Luis Dagnino López, respectivamente, realicen mesas de trabajo con las Comunidades Indígenas y Afromexicanas asentadas en dichos municipios, con el objeto de realizar las acciones pertinentes para determinar la factibilidad de crear Direcciones de Asuntos Indígenas en dichos municipios, otorgándoles recursos financieros, humanos y materiales, para ser estas direcciones las encargadas de atender los temas de cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las solicitudes y propuestas de las personas y comunidades indígenas que sean de su competencia.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso de Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Atentamente
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA


Diputada Evelyn Sánchez Sánchez



**LISTA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA
HONORABLE XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA**

SESION ORDINARIA 13 DE AGOSTO 2026

Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, por la que se invita a las Presidencias Municipales de Mexicali, Tecate y San Felipe

SE ADHIEREN A LA PROPOSICION, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

1.	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	
2.	CANTON ROCHA JAIME EDUARDO →	1
3.	CASTILLO TRINIDAD BRYAN MANUEL	
4.	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA →	1
5.	ECHEVARRIA IBARRA JUAN DIEGO	
6.	GARCIA RUVALCABA DAYLIN	
7.	GAONA MEDINA MARIA YOLANDA	
8.	GONZALEZ QUIROZ JULIA ANDREA →	1
9.	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI	
10.	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	
11.	MENDEZ VELEZ MARIA TERESA →	1
12.	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	
13.	MOGOLLON PEREZ DANNY FIDEL	
14.	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	
15.	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSEERRAT →	1
16.	PADILLA MENDOZA ADRIANA	
17.	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGELICA	
18.	PONCE VELAZQUEZ GABRIELA	
19.	RAZO CÓRDOVA JESUS DANIEL	
20.	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESUS →	1
21.	SANCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL →	1
22.	SANCHEZ SANCHEZ EVELYN	
23.	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	
24.	VALLE BALLESTEROS ADRIAN HUMBERTO →	1
25.	VALENCIA LOPEZ ELIGIO	

DIP. MARIA YOLANDA GAONA MEDINA

